

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se reunió en la Sala de Comisiones de la Casa Palacio la Junta de Gobierno en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente D. Carlos García Sierra, por ausencia del Presidente D. Francisco Javier Iglesias García, y con la asistencia de los Diputados, D^a Eva Picado Valverde, D. Antonio Luis Sánchez Martín, D. Marcelino Cordero Méndez, D. David Mingo Pérez, D. Manuel Rufino García Núñez, D. Román Javier Hernández Calvo y D. Francisco Javier García Hidalgo que son ocho diputados de los nueve Diputados que de hecho y de derecho componen la misma, asistidos por el Secretario General D. Alejandro Martín Guzmán y el Interventor D. Manuel Jesús Fernández Valle.

10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.

Se da lectura por el Sr. Secretario del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés.

Y la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda prestarle su aprobación.

11.- EXPEDIENTE 2022/GPR_01/000749: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BÉJAR S.R.A.I-03, PALOMARES DE BÉJAR

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Béjar S.R.A.I-03, Palomares de Béjar

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 30 de diciembre de 2022 y nº registro REGAGE22e00060330344, MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BÉJAR (SALAMANCA), redactado por D. Germán Sánchez Sánchez y D. Jordi Martín García, Arquitectos, en noviembre de 2019, promovido por la ASOCIACION VECINAL S.R.A.I.-03 y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

Que el documento MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE BÉJAR (SALAMANCA), NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Santa Marta de Tormes de 21/12/2022 se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y la Orden FYM 238/2016 de 4 de abril por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, aportando documentación técnica que se refiere en el encabezado de este informe.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. DE BÉJAR EN SRAI-03 PALOMARES DE BÉJAR – SALAMANCA

Tipo de documento: MODIFICACIÓN DE P.G.O.U.

Promotor: Asociación Vecinal S.R.A.I.-03 Palomares de Béjar

Autor : German Sánchez Sánchez – Jordi Martín García (arquitectos)

Actividad propuesta: Documento de regulación urbanística

Emplazamiento: Sector de Suelo Rústico de Asentamiento Irregular – PALOMARES DE BÉJAR

Ref. Cat.: varias.

Descripción:

Se presenta Modificación de P.G.O.U. en el ámbito de S.R.A.I. 03 Palomares de Béjar para la modificación de ámbito y regulación urbanística de carácter general para la zona concreta.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Béjar, se procede a emitir informe sobre el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Béjar, en el çambito del s.R.A.I-3, Palomares de Béjar, que pretende adaptar los parámetros establecidos para su desarrollo.

Se informa que en el inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

12.- EXPEDIENTE 2022/GPR_01/000725: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART.16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS M-1 Y M-2 INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR UZ-A1 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del Área de Fomento relativos a Carreteras y a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil; y de la Sección de Asistencia Técnica y Urbanismo sobre aprobación inicial del estudio de detalle de las parcelas M-1 y M-2, incluidas en el ámbito de actuación del sector UZ_A1 del P.G.O.U. de Santa Marta de Tormes

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 21 de diciembre de 2022 y nº registro REGAGE22e00058711953, “ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS M-1 Y M-2 INCLUIDAS EN EL AMBITO DE ACTUACION DEL SECTYOR UZ-A1 DEL PGOU DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)”, redactado por D. Francisco Ledesma García, Ingeniero de Caminos, en octubre de 2022, promovido por el MIRADOR DEL SOTO, S.L. y su afección a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León,

SE INFORMA:

1º.- Que el documento ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS M-1 Y M-2 INCLUIDAS EN EL AMBITO DE ACTUACION DEL SECTYOR UZ-A1 DEL PGOU DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)”, se sitúa en el entorno de la carretera provincial DSA-600 denominada “Puente S/Río Tormes y Avda. de La Serna”.

2º.- Que la línea de edificación se sitúa a una distancia superior a 18 metros medidos desde la arista exterior de calzada.

3º.- Que los accesos a las manzanas se realizan a través de la vía de servicio existente, la cual, no es titularidad de esta Diputación Provincial.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que el documento, “ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS M-1 Y M-2 INCLUIDAS EN EL AMBITO DE ACTUACION DEL SECTYOR UZ-A1 DEL PGOU DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de Santa Marta de Tormes de 21/12/2022 se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153.1.b de Decreto 22/2004 de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aportando una dirección de internet donde se puede consultar la documentación técnica al respecto:

<https://www.santamartadetormes.sedelectronica.es>.

2.- OBJETO DE INFORME

Título : ESTUDIO DE DETALLE DE LAS PARCELAS M-1 Y M-2 DEL SECTOR UZ-A1 DEL P.G.O.U. DE SANTA MARTA DE TORMES – SALAMANCA

Tipo de documento: ESTUDIO DE DETALLE

Promotor: MIRADOR DEL SOTO S.L.

Autor : Francisco Ledesma García (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.)

Actividad propuesta: Documento de regulación urbanística

Emplazamiento: Manzanas M1 y M2 del Sector UZ-A1 – (Av De La Serna)

Ref. Cat. :7375009TL7377N0001TZ - 7375010TL7377N0001PZ

Descripción:

Se presenta Estudio de Detalle en el ámbito de las dos manzanas referidas para la modificación de la ordenación detallada, así como completar y aclarar algunos parámetros urbanísticos.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, se procede a emitir informe sobre el proyecto del Estudio de Detalle referenciado, que pretende modificar algunas determinaciones de ordenación detallada y completar otras, del documento de planeamiento vigente en las manzanas M-1 y M-2 del sector UZ-A1 del PGOU de Santa Marta de Tormes.

Se informa que en el inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar favorablemente a efectos de Patrimonio el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo el mismo y de cuyo contenido, como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del día veinticinco de enero de dos mil veintitrés, contiene cinco folios numerados del al y foliados del veinte al veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL,